

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Quinto programa de emisión de pagarés

Entidad emisora: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2, fundada en 1878, C.I.F. G-46002804, inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, número 49, folio 30, y en el Registro de Cajas de Ahorros de la Comunidad Valenciana con el número 4.

Saldo vivo máximo: El saldo vivo máximo, en cada momento, amparado por el presente programa de emisión será de 600 millones de euros.

Nominal unitario: El nominal de cada pagaré será de 10.000 euros.

Petición mínima: Cada orden de suscripción será, como mínimo, de 10 pagarés de 10.000 euros de nominal cada uno de ellos.

Forma de representación: Mediante anotaciones en cuenta. El registro contable correrá a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), con domicilio social en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8.

Fecha de emisión: Coincidirá con la fecha de desembolso del pagaré. Dicha fecha será, como mínimo, un día hábil después de la fecha de contratación.

Suscripción: La duración de este programa será de un año, a contar desde la fecha en que el folleto informativo se inscriba en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Interés nominal: El tipo de interés nominal será acordado entre el emisor y el suscriptor de cada pagaré, en función de los precios de mercado en cada momento. Dado que se trata de un activo emitido al descuento, la rentabilidad para el cliente vendrá dada por la diferencia entre el precio de venta o amortización y el de suscripción o adquisición.

Precio de la emisión: Los pagarés se suscribirán por su valor efectivo. Al tratarse de valores emitidos al descuento, el valor efectivo se determinará en el momento de emitir cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés nominal pactado. La fórmula para calcular dicho valor efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés de la operación, es la siguiente:

Para plazos iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

Para plazos superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1 + i)^{n/365}}$$

siendo:

N = Valor nominal del pagaré.

i = Tipo de interés nominal de la operación expresado en tanto por uno.

n = Número de días de vida del pagaré.

Amortización: A su vencimiento. Éste estará comprendido entre 7 y 548 días (18 meses).

Precio de reembolso: Los pagarés se amortizarán por su valor nominal, con aplicación, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: Durante la vida del préstamo, el régimen fiscal será el que se derive de la legislación vigente en cada momento. Las contraprestaciones de todo tipo, cualquiera que sea su naturaleza, dinerarias o en especie, como los intereses y cualquier otra forma de retribución pactada como remuneración, así como las derivadas de la transmisión, reembolso, amortización, canje o conversión de

cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios. De acuerdo con la disposición transitoria primera y el art. 17 del R.D. 2717/1998, de 18 de diciembre, se aplicará retención del 15 % a las transmisiones, amortizaciones o reembolsos de activos financieros con rendimiento implícito formalizados desde el día 1 de enero de 1999. La retención se aplicará a la diferencia entre el precio de transmisión o amortización y el de suscripción o adquisición. No estará sujetos a retención los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades, siempre que se cumplan las condiciones del art. 57 q) del Impuesto de Sociedades, modificado por el art. 40 del R.D. 2717&1998, de 18 de diciembre.

Cotización: La Entidad emisora solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos en el mercado oficial de la AIAF de Renta Fija.

Liquidez: Se ha firmado un contrato con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), que actuará como Entidad de Contrapartida, para dar liquidez a estos pagarés. Las condiciones más relevantes del mismo están recogidas en el folleto informativo. Dicho contrato está registrado, asimismo, en la CNMV.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en todas las sucursales de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja. La responsabilidad del folleto queda asumida por el Director General de la Entidad. Dicho folleto ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de diciembre de 2003.

Valencia, a veintidós de diciembre de dos mil tres.—José Fernando García Checa, Director General.—711.

CAJA MADRID

Subsanación error de la emisión de bonos Caja Madrid Vto. 02/2009 «Bonos Cima»

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque 2, hizo pública, mediante el anuncio de fecha 5 de enero de 2004 publicado en el BORME número 2, la emisión de Bonos Caja Madrid vto. 02/2009 «Bonos Cima» por importe de 100.000.000 de euros, mediante la puesta en circulación de 100.000 bonos de 1.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza bajo el Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 4 de septiembre de 2003, completado por el Folleto Continuado inscrito también el 4 de septiembre de 2003.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el fin de corregir el error detectado en el anuncio de la emisión de referencia publicado en el BORME arriba señalado, realiza la presente subsanación y hace constar que la Información Complementaria de la Emisión fue inscrita en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 29 de diciembre de 2003 y no con fecha 30 de diciembre 2003 como consta en el anuncio publicado el 5 de enero de 2004.

Madrid, 9 de enero de 2004.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo Director de Mercado de Capitales.—680.

CARBÓN PUERTO HUELVA, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 26 de noviembre de 2003 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	292.958,95
Total Activo	292.958,95
Pasivo:	
Fondos propios	292.958,95
Total Pasivo	292.958,95

Huelva, 27 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Nardiz Girón.—125.

CERETANA DE OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

La junta General Extraordinaria de Socios celebrada el pasado día 17 de Noviembre ha acordado la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad. Se encuentran a disposición de los socios, en el domicilio social, el balance final de liquidación y el informe sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división del activo resultante.

Puigcerdá, 19 de diciembre de 2003.—Un liquidador: Enrique Miguel Reus Pallares.—160.

CLIVET ESPAÑA, S. A.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar y se hace público que, en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social con fecha 24 de noviembre de 2003 con carácter Universal, se acordó, con el fin de compensar pérdidas, reducir el capital de la compañía en 3.822.227,78 euros, dejándolo establecido en cero, y simultáneamente aumentar el capital social de la compañía hasta la cifra de 750.000,00 Euros, a desembolsar por los accionistas en su respectiva proporción, mediante la compensación de créditos y aportaciones dinerarias, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales y con posibilidad de suscripción incompleta. Transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente únicamente fueron desembolsados 728.775,00 Euros, por lo que el capital social ha quedado establecido en dicha cantidad.

En Móstoles (Madrid) a, 8 de enero de 2004.—El Administrador Único. Don Paolo Praga.—658.

COGENERACIÓN DEL SUR, S. A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de junio de 2003 acordó:

En primer lugar, reducir el capital social en 6,63 euros, estableciéndolo en 329.348,00 euros, para redondear el valor nominal de las acciones.

A continuación, ampliar el capital social en 289.682,00 euros, dejándolo establecido en 619.030,00 euros.

Dos Hermanas (Sevilla), 23 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—693.

COLD WATER SPAIN, S. L. (Entidad absorbente)

FUENTEFRESCA, S. L. (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente: